

puntoycoma

Enero/febrero de 2006

96

Cabos sueltos

☞ Secuelas de «género» 1
ISABEL CARBAJAL

☞ Cristal rojo 3
PUNTOYCOMA

Colaboraciones

☞ La terminología de la política de productos químicos: notas sobre el futuro sistema REACH 4
ALBERTO RIVAS

☞ De la forma correcta de escribir los nombres científicos 9
MIQUEL VIDAL

Buzón

☞ *Mobbing* 12
MARY FONS I FLEMING

☞ Ciberextorsión 12
PUNTOYCOMA

Reseñas

☞ *Traducción alemán-español: aprendizaje activo de destrezas básicas* 13
PUNTOYCOMA

Comunicaciones 14

CABOS SUELTOS

Secuelas de «género»

La nueva acepción de «género» ya está dando lugar a compuestos y derivados. En el campo de la sociolingüística, por ejemplo, el estudio de los **generolectos** masculino y femenino examina el lenguaje de hombres y mujeres y cómo el sexo condiciona nuestra forma de hablar y nuestras estrategias comunicativas.

Más complejo resulta el caso de **genericidio**. El término inglés *gendercide* aparece por primera vez en 1985, en el libro de Mary Anne Warren *Gendercide: The Implications of Sex Selection*:

[...] gendercide would be the deliberate extermination of persons of a particular sex (or gender). [...] “gendercide” is a sex-neutral term, in that the victims may be either male or female. [...] The term also calls attention to the fact that gender roles have often had lethal consequences [...].

No resulta difícil adivinar qué palabra ha empezado ya a proliferar en internet para traducir este vocablo anglosajón. Efectivamente: «generocidio». Así aparece, por ejemplo, en la página en español de la organización Gendercide Watch¹: «generocidio es un asesinato masivo género-selectivo».

Antes de pasar a cualquier otra consideración sobre la traducción o la necesidad del neologismo se impone una puntualización: la forma correcta debería ser **genericidio**, análogamente a compuestos puramente latinos como parricidio, tiranicidio, matricidio, fratricidio o suicidio, entre otros (que no greco-latinos: androcidio, ginecidio, genocidio).

Aun cuando el castellano pueda disponer de vocablos como feminicidio, ginecidio, uxoricidio o androcidio, ninguno de ellos puede utilizarse para designar el exterminio de personas de uno u otro sexo justamente por el hecho de ser hombre o mujer. Y obviamente, desde el punto de vista del traductor, ninguno podría utilizarse como el correspondiente castellano de *gendercide*. ¿Sería posible recurrir a «sexicidio»? Si partimos de la definición de Warren, «sexicidio» cubriría un primer aspecto básico, el de ser neutro en cuanto al sexo de las víctimas, pero no recogería el segundo: el hecho de que los roles de género pueden tener consecuencias mortales. Y en última instancia, los hablantes deciden, y el grado de aceptación que ha encontrado la nueva acepción de «género» en castellano (comparado, por ejemplo, con el francés) hace pensar que genericidio (esperemos que con esta forma) prevalecerá sobre sexicidio.

La nueva acepción de *gender* en inglés también ha dado lugar a un nuevo verbo, **engender**, homónimo del que significa «procrear». *Engender* es simplemente el verbo transitivo correspondiente al *gender mainstreaming*, es decir: la incorporación de la perspectiva de género en un determinado ámbito: *engendering development, democracy*, etc. Probablemente porque las perífrasis siempre tienen algo de engorroso, e «incorporación de la perspectiva de género» resulta especialmente pesada, en internet se ven ya algunas tentativas tímidas de evitarla utilizando el verbo **generizar**: generizar las políticas de desarrollo o un proceso de prevención de conflictos significaría que se tiene en cuenta la perspectiva femenina y se vela por la participación de las mujeres. Aun conscientes del peligro del uso abusivo e innecesario del sufijo *-izar*, a imagen del inglés, tal factura podría ser aceptable: se trata, efectivamente, de una acción cuyo resultado implica la palabra de base (cfr. canalizar, carbonizar, europeizar...). El problema es que en inglés también ha empezado a utilizarse **genderize**, con un significado algo distinto: el de hacer simplemente la distinción entre los dos sexos, entre hombres y mujeres. He aquí algunos ejemplos procedentes de internet: *genderize a mailing list* (especificar el sexo de los destinatarios), *genderize hygiene products, movies, cars* (adaptar o destinar los productos de higiene, películas o coches a un sexo determinado)²... Corremos el

¹ <http://www.gendercide.org/que_es_generocidio.html>.

² De hecho, el *gender* sobre el que está creado *engender* se traduciría por género, mientras que el que da lugar a *genderize*, por sexo.

riesgo de que, dada la confusión reinante en torno al uso de «género», «generizar» acabe usándose para traducirlos a ambos. Y para evitar una innecesaria expansión del uso de «género» en detrimento de «sexo», casi mejor atenerse a las perífrasis...

Lamentablemente, por si el embrollo no fuese ya de órdago, este cabo requiere una curiosa apostilla: en el ámbito del Derecho de marcas se denomina en inglés *genericized trademark* a un nombre de marca que pasa a convertirse en la palabra genérica para el producto en cuestión: uralita, colacao, klínex... En castellano se habla de «generización de una marca registrada» o incluso, recurriendo a otro palabro que tiene más de calco fonético que de traducción, de... genericidio.

ISABEL CARBAJAL
Comité de las Regiones
Isabel.Carbajal@cor.eu.int

Cristal rojo

Emblema adicional del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El 8 de diciembre de 2005, la Conferencia Diplomática de los Estados Parte en los Convenios de Ginebra, reunida en esa ciudad, decidió adoptar el Tercer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra por el que se crea un emblema adicional a los de la cruz roja y la media luna roja. Con este emblema adicional, denominado **cristal rojo** (*red crystal, cristal rouge*), se pretende ofrecer una solución duradera a un largo debate sobre los emblemas reconocidos en los Convenios de Ginebra de 1949. Según la descripción facilitada por el propio Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), «se trata de un marco rojo cuadrado sobre fondo blanco, colocado sobre uno de sus vértices y exento de toda connotación religiosa, política o de cualquier otra índole». Uno de los motivos por los que se optó por la denominación *cristal rouge/red crystal* fue que en francés y en inglés las iniciales coinciden con las de *Croix-Rouge/Croissant-Rouge* y *Red Cross/Red Crescent*.

Para determinados usos se ha previsto la posibilidad de incorporar en el nuevo emblema uno o varios de los ya existentes. A continuación, se reproducen los ejemplos de utilización que figuran en la web del CICR:



Fuente: CICR, «Preguntas y respuestas en relación con el emblema adicional, el cristal rojo», 23.12.2005, <<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/iwpList91/B78D8FE0F58E944FC12570E70056EB68>>.

COLABORACIONES

La terminología de la política de productos químicos: notas sobre el futuro sistema REACH

En el año 2001 se inició un complejo proceso de revisión de la legislación comunitaria relativa a las sustancias y preparados químicos. La Comisión Europea dio el primer paso con la publicación del Libro Blanco titulado «Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos»³, en el que se sentaban las bases de dicha revisión. Tras realizar una amplia consulta en la que participaron empresas y asociaciones de la industria química, sindicatos, organizaciones de consumidores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y autoridades públicas de todo el mundo, así como particulares, la Comisión presentó en 2003 una propuesta de texto legislativo⁴ destinado a sustituir a toda la legislación actualmente vigente.

En noviembre de 2005, el Parlamento Europeo, después de intensos y prolongados debates, aprobó el texto propuesto con numerosas enmiendas. El Consejo de la Unión Europea también ha dado su respaldo a la propuesta mediante un acuerdo político. Se prevé que ambas instituciones tomen una decisión definitiva acerca de la propuesta en el otoño de 2006.

Con el nuevo sistema que se propone instaurar, denominado mediante el acrónimo REACH (*Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals*, **registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos**), se pretende regular el uso de productos químicos en la Unión Europea, con el objetivo de proteger mejor la salud y el medio ambiente y sin perjudicar al sector químico europeo ni a las pequeñas y medianas empresas.

El sistema en vigor establece una distinción entre las **sustancias existentes** (*existing substances*, las sustancias cuya comercialización estaba declarada en septiembre de 1981, que constituyen más del 99% de las comercializadas actualmente) y las **sustancias nuevas** (*new substances*, las que se han comercializado después de dicha fecha, que son unas 3.000); las sustancias existentes no están sujetas a los mismos requisitos de ensayo que las nuevas. Los objetivos del sistema REACH son subsanar las insuficiencias del sistema actual, como la falta de información acerca de las llamadas sustancias existentes y la falta de instrumentos para enfrentarse a las sustancias problemáticas, y hacer recaer en las empresas la carga de la prueba (actualmente son las autoridades públicas las que tienen que demostrar si un producto es nocivo). Con el sistema propuesto se exigirán los mismos requisitos para todas las

³ COM(2001) 88 final:

<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0088es01.pdf>.

⁴ COM(2003) 644 final (Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y se modifican la Directiva 1999/48/CE y el Reglamento (CE) [sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes] <[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52003PC0644\(01\):ES:HTML](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52003PC0644(01):ES:HTML)> y Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 67/548/CEE del Consejo para adaptarla al Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos <[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52003PC0644\(02\):ES:HTML](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52003PC0644(02):ES:HTML)>).

sustancias y se introducirá un procedimiento de autorización para las sustancias «muy preocupantes».

A continuación se presentan algunos de los términos utilizados en el extenso texto legislativo propuesto (fundamentalmente en su parte dispositiva), una vez enmendado por el Parlamento Europeo. Es preciso tener en cuenta que numerosos términos empleados en el sistema REACH ya están acuñados en otros actos jurídicos comunitarios y que, por otro lado, una parte de dicho texto legislativo (en concreto, algunos anexos técnicos) refunde textos anteriormente vigentes. De entrada queda excluida de la presente exposición toda la terminología química comúnmente utilizada y aceptada por los científicos⁵.

Al establecer la denominación del sistema REACH en español se optó desde el principio por la expresión **sustancias y preparados químicos**, que corresponde a *chemicals* en la versión inglesa, pero en el texto legislativo propuesto se utiliza también **productos químicos** como sinónimo de «sustancias y preparados químicos». Aunque en el articulado del Reglamento no se define el término genérico (*chemicals*, «sustancias y preparados químicos»), en la versión inglesa del Libro Blanco de 2001 sí se hacía:

Chemicals: General term to cover both substances and preparations.

La **sustancia** se define como «un elemento químico y sus compuestos naturales o los obtenidos por algún proceso industrial», mientras que el **preparado** es «una mezcla o solución compuesta por dos o más sustancias». El Reglamento regula las sustancias, ya sea «como tales» (*on their own*; es decir, no asociadas a otras sustancias) o «en forma de preparados o de artículos». Por otra parte, el elemento definitorio del **artículo** es la «forma, superficie o diseño específicos» que recibe durante su fabricación, los cuales «determinan su uso final en mayor medida que su composición química».

Entre los términos que se definen en el artículo 3 del Reglamento y pueden ofrecer algún interés desde el punto de vista de la traducción cabe destacar los que designan distintos tipos de sustancias: por ejemplo, **sustancia intermedia** (que corresponde al sustantivo *intermediate* del inglés) y sus subcategorías (**sustancia intermedia no aislada**: *non-isolated intermediate*; **sustancia intermedia aislada in situ**: *on-site isolated intermediate*; **sustancia intermedia aislada transportada**: *transported isolated intermediate*). Por otra parte, para traducir *phase-in substance* se ha optado por **sustancia en fase transitoria**.

Los términos **uso** y **usuario** también presentan distintas combinaciones, como **usuario intermedio** (*downstream user*), **uso propio del solicitante del registro** (*registrant's own use*) o **uso identificado** (*identified use*). La expresión de la propuesta inicial «uso no deseado» (*undesirable use*) ha quedado sustituida, tras la aprobación de una enmienda en el Parlamento, por **uso no apoyado** (*unsupported use*). También figuran en el texto **uso dispersivo** (*dispersive use*) y **uso impropio** (*misuse*).

⁵ En los repertorios de sustancias químicas EINECS/ELINCS (<<http://ecb.jrc.it/ESIS/>>) y CAS (<<http://www.cas.org/EO/regsys.html>>) pueden consultarse sus denominaciones.

Un concepto fundamental de la propuesta, los **agentes de la cadena de suministro** (*actors in the supply chain*), presenta las combinaciones siguientes: **transmisión de información a los agentes posteriores de la cadena de suministro** (*communicate down the supply chain*) y **transmisión de información a los agentes anteriores de la cadena de suministro** (*communicate up the supply chain*). Otros términos interesantes que aparecen definidos son: **resumen exhaustivo de un estudio** (*robust study summary*), **grupos de población vulnerables** (*vulnerable populations*), **hipótesis de exposición** (*exposure scenario*) y **emplazamiento** (*site*).

Otra noción digna de atención, el **deber de diligencia** (*duty of care*), que inicialmente no se mencionaba en el articulado del Reglamento, se ha introducido mediante una enmienda del Parlamento sin definirla explícitamente, aunque el contexto acota su significado en relación con las sustancias químicas:

El propósito del presente Reglamento es garantizar la libre circulación de dichas sustancias en el mercado interior de conformidad con el deber de diligencia y con el debido respeto de las obligaciones contraídas por la UE y sus Estados miembros en el marco de acuerdos de comercio internacional [...].

En relación con el procedimiento de registro de sustancias (título II del Reglamento propuesto), hay una serie de términos que se prestan a debate. Por ejemplo, la **valoración de la seguridad química** (*chemical safety assessment*) y el correspondiente **informe sobre la seguridad química** (*chemical safety report*). En este caso se ha optado por traducir *assessment* por «valoración» para evitar confusiones con la «evaluación» (*evaluation*), que es una de las fases primordiales de que consta el sistema REACH y que se sitúa por tanto en un plano conceptual netamente diferenciado de la valoración de la seguridad química. El término «valoración» aparece también combinado con otros términos; por ejemplo: **valoración de los peligros para la salud humana y para el medio ambiente, valoración PBT y VPVB** (véanse estas siglas más abajo) y **valoración de la exposición** (en todos estos casos se habla de *assessment* en el texto inglés). Por otra parte, se ha traducido *risk assessment* por **determinación del riesgo**; estos mismos términos se incluyen en la denominación del **Comité de determinación del riesgo** (*Committee for risk assessment*); además, en el Reglamento se prevé otra operación distinta, la **caracterización del riesgo** (*risk characterisation*).

Otras expresiones que se acuñan para la fase de registro son: **intervalo de tonelaje** (*tonnage range*), **umbral de tonelaje** (*tonnage threshold*), **perfil de toxicidad** (*toxicity profile*), una **marca europea de calidad** para artículos que apliquen el sistema REACH (*European quality mark*; en la enmienda que introduce el término figura únicamente como propuesta que deberá concretarse en el futuro) e **investigación y desarrollo orientados a productos y procesos, IDOPP** (*product and process orientated research and development, PPORD*).

En la fase de puesta en común de datos sobre sustancias (título III del Reglamento) posterior a la solicitud de registro se instauran los **foros de intercambio de información sobre sustancias (FIIS)** (*Substance Information Exchange Fora, SIEF*), formados por los fabricantes e importadores que presenten a la futura Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos información sobre una misma sustancia en fase transitoria.

Respecto a la evaluación (título VI), en el texto legislativo se establecen dos operaciones: evaluación del expediente y evaluación de las sustancias. Esta última operación es la más rica en terminología específica: por ejemplo, se habla de **enfoque basado en el riesgo** (*risk-based approach*), **relación dosis-efecto** (*relation dose/effect*) y, en el ámbito administrativo, de **planes móviles** (*rolling plans*) y **plan móvil comunitario** (*Community rolling plan*), **organismo ponente** (*rapporteur body*) y **comisión de arbitraje** (*arbitration board*).

Al exponer el procedimiento de autorización (título VII) se mencionan distintas categorías de sustancias que ya están recogidas en actos jurídicos anteriores, como las **carcinógenas** (*carcinogenic*), las **mutágenas** (*mutagenic*), las **tóxicas para la reproducción** (*toxic for reproduction*), las **persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT)** (*persistent, bioaccumulative and toxic*), las **muy persistentes y muy bioacumulables (VPVB)** (*very persistent and very bioaccumulative*) y los **alteradores endocrinos** (*endocrine disrupters*; véase [PUNTOYCOMA n° 59](#)). En otras partes del texto se mencionan los **sensibilizantes respiratorios** (*respiratory sensitisers*) y los **sensibilizantes cutáneos** (*skin sensitising [substances]*).

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que se instaurará para gestionar el **proceso REACH** (*REACH process*) constará (título IX), entre otros órganos, del mencionado **Comité de determinación del riesgo**, de un **Comité de análisis socioeconómico** (*Committee for Socio-economic Analysis*), de un **Comité de métodos de ensayo alternativos** (*Committee for Alternative Test Methods*) y de un **Comité de los Estados miembros** (*Member State Committee*), así como de una **Sala de Recurso** (*Board of Appeal*). Además, entre otros cometidos, la Agencia creará un **centro de excelencia en materia de comunicación del riesgo** (*centre of excellence for risk communication*).

Entre los distintos datos que deben obtenerse para la valoración de sustancias, en el texto propuesto se acuña el **nivel obtenido sin efecto (DNEL)** (*derived no-effect level, DNEL*), por analogía con la comúnmente utilizada **concentración prevista sin efecto (PNEC)** (*predicted no-effect concentration, PNEC*). Por otra parte, en relación con la búsqueda de nuevos métodos para obtener información sobre las propiedades de las sustancias, en el texto se mencionan las **relaciones (cuantitativas) estructura-actividad, (Q)SAR** (*(quantitative) structure activity relationships*).

Los términos expuestos ilustran algunas particularidades del lenguaje institucional empleado en la legislación comunitaria, que, en el caso del español, es por definición un lenguaje traducido, primordialmente del inglés. En la terminología del sistema REACH propuesto se plasma la necesidad de combinar un armazón administrativo coherente y sólido con el rigor científico y la consideración de las novedades en el ámbito técnico. Con las notas esbozadas en este artículo se pretende ofrecer materia de reflexión y debate terminológicos acerca de un sistema que, una vez que entre en vigor, tendrá repercusiones trascendentales para la economía, el medio ambiente y la vida cotidiana de las personas.

EN	ES
<i>actors in the supply chain</i>	agentes de la cadena de suministro
<i>arbitration board</i>	comisión de arbitraje
<i>Board of Appeal</i>	Sala de Recurso
<i>carcinogenic [substances]</i>	[sustancias] carcinógenas
<i>centre of excellence for risk communication</i>	centro de excelencia en materia de comunicación del riesgo
<i>Committee for Alternative Test Methods</i>	Comité de métodos de ensayo alternativos
<i>Committee for risk assessment</i>	Comité de determinación del riesgo
<i>Committee for Socio-economic Analysis</i>	Comité de análisis socioeconómico
<i>communicate down the supply chain</i>	transmisión de información a los agentes posteriores de la cadena de suministro
<i>communicate up the supply chain</i>	transmisión de información a los agentes anteriores de la cadena de suministro
<i>Community rolling plan</i>	plan móvil comunitario
<i>chemical safety assessment</i>	valoración de la seguridad química
<i>chemical safety report</i>	informe sobre la seguridad química
<i>chemicals</i>	sustancias y preparados químicos, productos químicos
<i>derived no-effect level (DNEL)</i>	nivel obtenido sin efecto (DNEL)
<i>dispersive use</i>	uso dispersivo
<i>downstream user</i>	usuario intermedio
<i>duty of care</i>	deber de diligencia
<i>endocrine disrupters</i>	alteradores endocrinos
<i>European Chemicals Agency</i>	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
<i>European quality mark</i>	marca europea de calidad
<i>existing substances</i>	sustancias existentes
<i>exposure scenario</i>	hipótesis de exposición
<i>identified use</i>	uso identificado
<i>intermediate</i>	sustancia intermedia
<i>Member State Committee</i>	Comité de los Estados miembros
<i>misuse</i>	uso impropio
<i>mutagenic [substances]</i>	[sustancias] mutágenas
<i>new substances</i>	sustancias nuevas
<i>non-isolated intermediate</i>	sustancia intermedia no aislada
<i>on their own substances</i>	sustancias como tales
<i>on-site isolated intermediate</i>	sustancia intermedia aislada <i>in situ</i>
<i>persistent, bioaccumulative and toxic [substances] (PBT)</i>	[sustancias] persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT)
<i>phase-in substance</i>	sustancia en fase transitoria
<i>predicted no-effect concentration (PNEC)</i>	concentración prevista sin efecto (PNEC)
<i>preparation</i>	preparado
<i>product and process orientated research and development (PPORD)</i>	investigación y desarrollo orientados a productos y procesos (IDOPP)
<i>(quantitative) structure activity relationships, (Q)SAR</i>	relaciones (cuantitativas) estructura-actividad, (Q)SAR
<i>rapporteur body</i>	organismo ponente

EN	ES
<i>REACH process</i>	proceso REACH
<i>registrant's own use</i>	uso propio del solicitante del registro
<i>Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH)</i>	registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH)
<i>relation dose/effect</i>	relación dosis-efecto
<i>respiratory sensitisers</i>	sensibilizantes respiratorios
<i>risk assessment</i>	determinación del riesgo
<i>risk characterisation</i>	caracterización del riesgo
<i>risk-based approach</i>	enfoque basado en el riesgo
<i>robust study summary</i>	resumen exhaustivo de un estudio
<i>rolling plans</i>	planes móviles
<i>site</i>	emplazamiento
<i>skin sensitising [substances]</i>	sensibilizantes cutáneos
<i>substance</i>	sustancia
<i>Substance Information Exchange Fora (SIEF)</i>	foros de intercambio de información sobre sustancias (FIIS)
<i>substances in preparations and in articles</i>	sustancias en forma de preparados o de artículos
<i>tonnage range</i>	intervalo de tonelaje
<i>tonnage threshold</i>	umbral de tonelaje
<i>toxic for reproduction [substances]</i>	[sustancias] tóxicas para la reproducción
<i>toxicity profile</i>	perfil de toxicidad
<i>transported isolated intermediate</i>	sustancia intermedia aislada transportada
<i>unsupported use</i>	uso no apoyado
<i>very persistent and very bioaccumulative [substances] (VPVB)</i>	[sustancias] muy persistentes y muy bioacumulables (VPVB)
<i>vulnerable populations</i>	grupos de población vulnerables

ALBERTO RIVAS
DGT, Comisión Europea
alberto.rivas-yanes@cec.eu.int

De la forma correcta de escribir los nombres científicos

La sistemática clásica agrupa a los seres vivos en unidades taxonómicas denominadas especies. Desde la clasificación llevada a cabo por Linneo a mediados del siglo XVIII, toda especie tiene un nombre científico formado por dos palabras latinas (o latinizadas). Actualmente, estos nombres están regulados por diversas comisiones internacionales independientes entre sí (sobre todo, la de nomenclatura bacteriana o procariótica, la de nomenclatura botánica y la de nomenclatura zoológica).

A raíz de varias dudas surgidas al respecto, incluso de orden ortotipográfico, quizá sería conveniente recordar aquí algunas normas básicas:

1. El nombre de la especie se escribirá siempre en letra cursiva (excepto, claro está, dentro de un bloque de texto en cursiva, en cuyo caso se escribiría en redonda).

Escherichia coli, Phoenix dactylifera, Ursus arctos

2. El primer término del nombre de la especie (el «nombre genérico») irá siempre en mayúscula.

Bacillus anthracis, *Echinostelium minutum*, *Rupicapra pyrenaica*

3. El segundo término del nombre de la especie (el «epíteto específico») irá siempre en minúscula.

Anabaena variabilis, *Sarracenia oreophila*, *Melopsittacus undulatus*

4. El primer término no podrá abreviarse nunca en la primera referencia en un texto, pero se permite abreviarlo (con inicial seguida de punto) en las demás referencias.

S. litoralis = *Spirochaeta litoralis*, *A. nordmanniana* = *Abies nordmanniana*,
E. zebra = *Equus zebra*

5. En caso de que exista alguna posibilidad de confusión (dos géneros que comiencen con la misma letra) se permitirá la abreviatura con dos letras: la inicial mayúscula y la siguiente letra diferenciadora minúscula, seguida de punto.

An. maculipennis y *Ae. aegypti* = *Anopheles maculipennis* y *Aedes aegypti*

6. Ninguno de ambos términos admite tildes, diacríticos, guiones, apóstrofes, espíritus u otros signos, así como tampoco espacios, números ni letras de otros alfabetos.

Dactylorhiza okellyi [y no *o'kellyi], *Euphorbia capsaintemariensis* [y no *cap
sainte mariensis], *Leptinotarsa decemlineata* [y no *10-lineata]

7. Se admiten letras no originalmente latinas (k, w, y), pero no las formadas con signos diacríticos (como la ç o la ñ) ni las letras dobles (como la æ, la œ o la ß).

Epioblasma walkeri, *Pecari tajacu* [y no *tajaçu], *Microcerberus nunezi* [y no
*nuñezi], *Andreaea angustata* [y no *Andreæa], *Oenothera macrocarpa* [y no
*Enothera]

8. Si debe incluirse un subgénero, este se escribirá siempre en mayúscula, entre paréntesis, entre el nombre genérico y el epíteto específico.

Felis (Profelis) temmincki

9. Si debe incluirse una subespecie, esta se escribirá siempre en minúscula, detrás del epíteto específico, sin insertar ningún añadido del tipo «ssp».

Gallinula chloropus chloropus

10. Aunque el nombre completo de una especie incluye el apellido de su inventor (y, puestos a ser exhaustivos, hasta el año de la invención), no constituye falta alguna omitir esos añadidos (especialmente en publicaciones que no pertenezcan al ámbito estrictamente científico).

Pinus pinea L. = *Pinus pinea*, *Quercus rotundifolia* Lam. = *Quercus rotundifolia*

11. Si se quiere incluir estos datos, ambos irán en redonda, sin coma antes del apellido (en su caso, romanizado o abreviado) y con la fecha entre paréntesis.

Agaricus sarcocephalus Fr. (1815), *Ornithoptera priamus* L. (1758)

12. Los apellidos abreviados siguen unas reglas establecidas por el uso, que deben respetarse (es decir, puede omitirse ese nombre o puede escribirse completo, pero en caso de incluirlo abreviado es obligatorio ajustarse a esta norma).

L. = Linneo, Lam. = Lamarck, Juss. = Jussieu, Fr. = Fries, Rich. = Richard, St.-Hil. = Saint-Hilare

13. Si se aprueba el rebautizo de una especie con una denominación distinta (*nomen novum*), el apellido del inventor del nombre antiguo se incluye entre paréntesis antes del apellido del inventor del nombre nuevo.

Pyracantha crenatoserrata (Hance) Rehder, *Corylus californica* (A. DC.) Rose

14. En caso de que se reconozcan simultáneamente dos inventores de la denominación de una especie, se pondrán los apellidos de los dos unidos por la conjunción latina «et» (escrita, de modo excepcional, en redonda). Si hay más de dos inventores, solo se pondrá el apellido del primero seguido de la mención «et al.» (también en redonda).

Didymopanax gleasonii Britton et Wilson, *Lapeirousia erythrantha welwitschii* (Baker) Geerinck et al.

15. Todo lo antedicho se aplica exactamente del mismo modo en el caso de especies extintas.

Sigillaria scutellata, *Australopithecus africanus* Dart (1925)

16. Las plantas cultivadas se rigen por un código distinto, pero las especies vegetales híbridas se reconocen mediante la inserción de un aspa antes del epíteto específico.

Mentha × *piperita*, *Quercus* × *turneris*

17. Los *taxa* (o táxones) superiores (tribus, familias, órdenes, clases) pueden adaptarse a la ortografía y la fonética propias de nuestra lengua. De no hacerlo así, deberán escribirse en latín, con la inicial mayúscula, en cursiva en los casos regidos por los códigos bacteriano y botánico, y en redonda en los casos regidos por el código zoológico.

los cetartiodáctilos agrupan a los antiguos órdenes de cetáceos y artiodáctilos

Borrelia burgdorferi es una bacteria del grupo Spirochaetae

una nueva planta de la familia Rosaceae

el grupo Dyapsida incluye los Lepidosauria y los Archosauria; estos últimos, a su vez, se desglosan en Aves y Crocodylia

La preparación de dos nuevos códigos para sustituir a esta clasificación no afecta a estas normas, dado que no van a modificarse, al menos a corto y medio plazo, las denominaciones de los *taxa* inferiores (géneros y especies). En efecto, el objetivo de uno de los nuevos (el llamado «proyecto Biocode») es reunir los cinco códigos actualmente vigentes (el bacteriano, el botánico, el de plantas cultivadas, el viral y el zoológico) en una lista única que agrupe a todos los seres vivos y evite los problemas actuales de duplicación y homonimia. Al mismo tiempo, un grupo de científicos coordinados por la Universidad de Ohio prepara un código filogenético (conocido como «proyecto Phylocode») para reemplazar a la clasificación linneana gracias a los conocimientos actuales sobre la evolución de las especies: este código modificará

todos los *taxa* superiores, pues se basa en la sistemática cladística, organizada en grupos homofiléticos (especies que tengan un ancestro común), lo que suprimirá las nociones clásicas de familia, orden, clase, etc., pues solo tendrá sentido una nueva magnitud: la distancia en el tiempo de la separación entre dos ramas.

✉ MIQUEL VIDAL
DGT, Comisión Europea
miguel.vidal-millan@cec.eu.int

BUZÓN

Mobbing

Una curiosa nota respecto a la pronunciación, para los que no residan en España: *mobbing* se viene pronunciando por estos lares con *u* ([múbin]) y no con *o*. Es algo que a mí todavía me despista un poco: salvo que el contexto me haya preparado, la primera vez que alguien dice la palabra, siempre creo oír *moving*.

Creo que si los medios de comunicación insisten en usar palabras del inglés, sería bueno que las pronunciaran más o menos correctamente, aunque sea dentro del sistema fonético español.

Por otra parte, mi impresión es que en el uso español no se tiene en cuenta lo que distingue al *mobbing* en inglés: el carácter colectivo del acoso.

✉ MARY FONS I FLEMING
Intérprete de conferencias
AIB (Agrupación de Intérpretes de Barcelona)
m.fons@aibcnet.com

Ciberextorsión

A vueltas con los delitos informáticos, puede resultar útil esta definición de *cyberextortion* extraída de Whatis (<www.whatis.com>).

Cyberextortion is a form of online criminal activity in which the Web site, e-mail server, or computer infrastructure of an enterprise is subjected repeatedly to denial of service or other attacks by crackers (malicious hackers), who then demand money in return for promising to stop the attacks. Such crackers are called cyberextortionists. As the number of enterprises that rely on the Internet for their business has increased, opportunities for cyberextortionists have exploded.

El inglés prefiere basarse en una palabra latina, mientras que el francés *cyber-racket* se construye sobre un préstamo ya antiguo del inglés americano. En español no parece haber ningún problema para proponer el uso de **ciberextorsión**, ya documentado.

✉ PUNTOYCOMA

RESEÑAS

Traducción alemán-español: aprendizaje activo de destrezas básicas

Silvia Gamero Pérez

Traducción alemán-español: aprendizaje activo de destrezas básicas

Publicaciones de la Universitat Jaume I, serie «Aprender a traducir», núm. 2,

Castellón de la Plana, 2005, 321 páginas.

ISBN: 84-8021-504-6

Este manual didáctico va dirigido, según declara la propia autora, a estudiantes de Traducción, Filología u otras carreras que tengan unos conocimientos básicos del alemán y «deseen adquirir destrezas para la traducción profesional». El manual va acompañado de una *Guía didáctica* que contiene las soluciones a los ejercicios propuestos, junto con indicaciones teóricas de todo tipo, y que no solo está concebida como ayuda para el docente, sino que además permite un aprovechamiento autodidacta de la obra.

De las cinco partes que componen el manual cabe destacar dos bloques principales: las «Unidades didácticas sobre aspectos metodológicos y textuales» (parte 1) y los capítulos dedicados a aspectos contrastivos («Ejercicios sobre aspectos contrastivos» y «Guía de consulta sobre aspectos contrastivos»; partes 2 y 3, respectivamente).

La primera parte consta de trece unidades didácticas que, a su vez, pueden dividirse en dos bloques: las centradas en diferentes aspectos de la metodología traductora (comprensión, traducción de referencias culturales, manejo de obras de consulta y de herramientas informáticas, etc.) y las que versan sobre distintos aspectos textuales (textos narrativos, descriptivos; la traducción del modo textual, del campo temático, etc.). Cada unidad contiene una serie de ejercicios cuya resolución prepara al lector-estudiante para acometer con un bagaje adecuado el «encargo de traducción» —por utilizar la jerga universitaria— que figura al final de la unidad. Hay que destacar el acierto en la estructuración de las distintas unidades, pues la mayoría de los ejercicios se revelan muy pertinentes para anticipar los escollos de la traducción en la que acaban desembocando. Valga como ejemplo la unidad 2, en la que se analiza de forma pormenorizada una traducción real muy defectuosa —aunque representativa, lamentablemente, de muchos textos difundidos a los cuatro vientos— de un folleto publicitario. El ejercicio central de la unidad está encaminado a poner gradualmente al descubierto los errores más importantes del texto traducido. En un primer momento se le presenta al estudiante un cuadro en el que se ponen en paralelo fragmentos del original y de la traducción, acompañados de una breve descripción de los errores señalados y su categorización tipológica; la última columna del cuadro queda en blanco para que el estudiante introduzca su propuesta de solución. En una segunda fase del mismo ejercicio, se eliminan del cuadro la tipología y descripción del error y corresponde al propio estudiante detectar y explicar el problema, además de proponer una posible solución. Tras este minucioso análisis de los problemas encontrados en la versión traducida, el lector dispone de elementos suficientes para salvar las dificultades que plantea el texto original y realizar una traducción mucho más afinada.

En los dos capítulos dedicados a cuestiones contrastivas se abordan los principales problemas de este tipo que suelen plantearse en la traducción del alemán al español.

En el apartado dedicado a las «Diferencias en las convenciones tipográficas», por ejemplo, se tratan cuestiones tan importantes —aunque frecuentemente relegadas— como la traducción de siglas y abreviaturas, los diferentes usos de los signos de puntuación o la traducción de topónimos, si bien es verdad que la mayoría de los temas esbozados se despachan con unos pocos ejercicios sin ofrecer unas pautas teóricas siquiera elementales. En el apartado titulado «Elementos de interferencia léxica», cabe destacar las páginas dedicadas a los falsos amigos, en las que se recoge no solo un catálogo de las relativamente escasas interferencias directas, sino también un extenso listado de las que pueden colarse a partir del establecimiento, en primera instancia, de una falsa equivalencia entre el alemán y el inglés (del tipo *prägnant* ≠ *pregnant*, *sinnvoll* ≠ *sinful*, etc.). Los epígrafes que abordan las discrepancias morfológicas y las diferencias en los mecanismos de sintaxis, coherencia y cohesión brindan, asimismo, abundante material para la reflexión; no obstante, también aquí se echa en falta una explicación algo más detenida de algunos temas de cierta complejidad como, por ejemplo, la traducción del estilo indirecto expresado con el *Konjunktiv*. Por último, aún debe reseñarse, en el lado de los aciertos, la amplia atención dedicada a las referencias culturales y a las técnicas para trasladar las realidades características de una cultura determinada a la cultura de la lengua meta.

En resumidas cuentas, este manual brinda una amplia variedad de materiales seleccionados con buen criterio que se revelan aptos para cumplir el ambicioso objetivo perseguido por la autora, que es el de pertrechar al estudioso que ya disponga de un buen nivel de alemán de unas destrezas que le permitan ejercer con unas garantías mínimas la traducción directa (alemán-español) de textos generales, esto es, no especializados. Esta obra didáctica es una muestra de que la investigación académica en el terreno de la traducción no tiene que quedar necesariamente confinada al autoconsumo, sino que puede tender puentes con el mundo real del traductor y de la traducción.

✂ PUNTOYCOMA

COMUNICACIONES

V Conferencia Internacional sobre Recursos del Lenguaje y Evaluación

El próximo 28 de mayo se llevará a cabo en Génova (Italia), en el marco de la V Conferencia Internacional sobre Recursos del Lenguaje y Evaluación, LREC 2006, un taller sobre elaboración de terminologías, criterios de calidad y evaluación de métodos, denominado TermEval.

Más información (en inglés) en <<http://www.lrec-conf.org/lrec2006/IMG/pdf/WorkshopTermEval-CFP.pdf>>.

CIUTI Forum

El 24 de marzo de 2006, las Naciones Unidas celebrarán en su sede de Ginebra un foro titulado «Languages in a Changing World - between Linguistic Human Rights and the Economic Needs of International Communication.»

La participación es gratuita, aunque la inscripción debe realizarse cuanto antes en <www.ciuti.org>, ya que el número de plazas es limitado.

Conferencia internacional «Terminologie et société. L'impact de la terminologie sur la vie quotidienne»

El plazo de presentación de propuestas de comunicación para esta conferencia internacional organizada en Amberes (Bélgica) los días 16 y 17 de noviembre de 2006 por la Asociación Neerlandesa-Flamenca de Terminología finaliza el 31 de marzo de 2006.

Más información en <<http://www.nlterm.org>> y en <<http://www.lessius-ho.be/vt>>.

Jornadas del Centre de recherche en terminologie et traduction (CRTT)

El 28 y 29 de septiembre de 2006 se llevarán a cabo en Lyon (Francia) las Jornadas del *Centre de recherche en terminologie et traduction* (CRTT) sobre el tema «Corpus y diccionarios de lenguajes específicos». El plazo de aceptación de ponencias finaliza el 14 de abril de 2006.

Más información en <journrcrtt@voila.fr>.

III Seminario Interamericano sobre la Gestión de las Lenguas

El III Seminario Interamericano sobre la Gestión de las Lenguas (Río de Janeiro, 29 a 31 de mayo de 2006) versará sobre «Las políticas lingüísticas en las Américas en un mundo multipolar».

Organizadores: Unión Latina / PUC-Río

Patrocinio: Ministerio Brasileño de Educación – Brasilia

Con la colaboración de: Conseil supérieur de la langue française – Québec

Más información en

<http://dttil.unilat.org/tercer_seminario/index_es.htm>.

Concepts, termes et reformulations

Se acaba de publicar, en la colección «Travaux du CRTT» de Presses universitaires de Lyon, la obra de Manuel Célio Conceição *Concepts, termes et reformulations*, con introducción de María Teresa Lino y Philippe Thoiron.

Más información en <<http://www.ltt.auf.org/Concepts-Terms-et-Reformulations>>.

CLEF (Cross-Language Evaluation Forum): campaña 2006

El CLEF (Cross-Language Evaluation Forum) acaba de anunciar el lanzamiento de la edición 2006. El CLEF es una campaña internacional conjunta de evaluación de sistemas de búsqueda documental.

Más información (en inglés) en <<http://www.clef-campaign.org>>.

Términos normalizados en la web de TERMCAT

El pasado mes de diciembre TERMCAT completó su oferta de recursos terminológicos gratuitos prevista para 2005 poniendo a disposición todos los términos normalizados por el Consejo Supervisor durante los veinte años de historia del Centro. Este repertorio terminológico se caracteriza por incluir más de 5.000 fichas conceptuales con términos de todos los ámbitos de especialidad, estudiados y aprobados desde 1986 hasta 2004, con los equivalentes correspondientes en castellano e inglés.

Más información en <www.termcat.net>.

TERMCAT ofrece por Internet la Terminología dels escacs

La *Terminología dels escacs* (<www.termcat.net>) contiene 133 denominaciones en catalán propias del juego de ajedrez, definidas y con sus equivalencias en castellano, francés, inglés y alemán. Toda la información procede del *Diccionari general de l'esport* que TERMCAT está elaborando y que prevé editar el próximo año.

Este nuevo título se añade a la colección de diccionarios en línea que TERMCAT elabora para ser consultados por Internet. Desde el año 2004, la página web de TERMCAT ofrece periódicamente repertorios terminológicos de temas relacionados con la actualidad social, como las gastronomías propias de Japón o del Próximo Oriente, la terminología de la renta, la de la planificación estratégica o la del *snowboard*, por ejemplo.

Más información en <www.termcat.net>.

TERMCAT edita un diccionario multilingüe de carpintería con ilustraciones

El Centro de Terminología TERMCAT acaba de publicar el *Diccionari de fusteria*, elaborado por Pitu Basart y Pere Pujolàs, con el asesoramiento terminológico de TERMCAT y el patrocinio de Bauhaus.

Este diccionario reúne y define en catalán más de 1.800 términos que pertenecen a los diferentes campos del oficio de carpintero: materiales, equipos, construcciones y técnicas y procesos. Cada término presenta las equivalencias en castellano, francés e inglés y en muchos casos notas explicativas.

Para complementar las definiciones y las notas, el diccionario incluye 177 ilustraciones que identifican 270 términos.

BASART SALA, P.; PUJOLÀS MASET, P. *Diccionari de fusteria*. Barcelona: TERMCAT, Centre de Terminologia, 2005. 314 p. ISBN 84-393-6882-8

Más información en <www.termcat.net>.

Íkala - revista de lenguaje y cultura

La revista *Íkala* es una publicación de lenguaje y cultura que acoge una gran diversidad temática: la cultura de los pueblos en que se hablan las lenguas modernas, la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas, la traducción, el bilingüismo, la lingüística.

Los editores informan de que está abierta la recepción de colaboraciones para la publicación del vol. 11, nº 17 (ene.-dic. 2006). La fecha límite para la entrega de colaboraciones es el 30 de marzo de 2006.

Universidad de Antioquia – Escuela de Idiomas - A.A. 1226, Ciudad Universitaria - Medellín - Colombia- S. A.
ISSN 0123-3432, PUBLINDEX, categoría C, 2005-2006

Más información en

<<http://quimbaya.udea.edu.co/~ikala>>

E-mail: <ikala@quimbaya.udea.edu.co>

Addenda & Corrigenda: blog sobre edición, cultura escrita, lenguaje y educación

Ha nacido el *weblog* «Addenda & Corrigenda», un cuaderno de bitácora *internético* creado por un colectivo de profesionales de la edición, el lenguaje y la educación, cuyo nexo común es la dedicación (entre otras tareas) a la corrección de textos y la preocupación por las buenas prácticas profesionales y el rumbo de la cultura escrita.

Más información en
<<http://addendaetcorrigenda.blogia.com/>>.

I Jornadas sobre Lenguas Modernas Aplicadas

El Instituto Interuniversitario de Lenguas Modernas Aplicadas de la Comunidad Valenciana (IULMA) organiza las I Jornadas sobre Lenguas Modernas Aplicadas, que tendrán lugar en la Universidad de Alicante (España) los días 3, 4 y 5 de mayo de 2006.

Estas Jornadas, dirigidas a estudiantes, profesores y profesionales, se proyectan con un triple objetivo:

- Presentar desde una perspectiva interdisciplinaria el panorama actual de las lenguas profesionales y académicas en el ámbito de la investigación y en los estudios universitarios.
- Señalar las futuras líneas de investigación en el campo de las lenguas aplicadas, con vistas al avance del conocimiento, la innovación teórica y aplicada.
- Difundir entre la comunidad científica los contenidos y principios investigadores y didácticos desarrollados en el seno del IULMA.

Más información en <<http://www.iulma.es/jornadas/index.html>> o a través de la dirección de contacto de la organización (iulma@ua.es).

En la sección «Cabos sueltos» se publican notas breves en que se exponen argumentos o se facilitan datos para solucionar problemas concretos de traducción o terminología. El carácter normativo o meramente orientador de las soluciones aportadas se desprende de la categoría de las fuentes. En la sección «Colaboraciones» se recogen opiniones, debates y propuestas firmadas por nuestros lectores y por los miembros de la Redacción de PUNTOYCOMA cuando intervienen a título personal. La responsabilidad de los cabos sueltos firmados y de las colaboraciones incumbe a sus autores. © PUNTOYCOMA

PUNTOYCOMA

ISSN 1830-5415

Correspondencia

Luis González
Comisión Europea
JECL 3-86
B-1049 Bruselas
Tel. (32) (0)2 295 69 74
luis.gonzalez@cec.eu.int

Suscripciones

dgt-puntoycoma@cec.eu.int

Redacción

Bruselas

Isabel Carbajal, Luis González, Pollux Hernández, Miguel Á. Navarrete, María Valdivieso y José Luis Vega

Luxemburgo

Josep Bonet, Victoria Carande, Alberto Rivas, Carmen Torregrosa, Xavier Valeri y Miquel Vidal

Con la colaboración de:

Isabel de Miguel, Tina Salvà y May Sánchez Abulí
